

CESACION DE FUNCIONES POR DECLARACION DE VACANCIA

HUEPIL , 21 de septiembre de 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° 1461 /2009**

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de .2007 y lo dispuesto en el artículo 72 DFL N°1 Estatuto Docente en relación al artículo 144 y 148 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Contrato de Trabajo de fecha 18.03.1987 y Clausula Anexa de fecha 19.05.1987 que designa con Contrato Indefinido en la dotación docente de la Escuela F-1015 Polcura a doña Ana Rosa Villalobos Moreno, con una jornada 30 horas cronológicas y Decreto Daem N° 94 de fecha 02.03.2009 que designa en calidad de contratada con 13 horas cronológicas.-
- c) Licencias médicas presentadas por doña Ana Rosa Villalobos Moreno, por enfermedad común: N°17301755 del 08.10.2007 a 12.10.2007, N° 22421226 de 29.04.2008 a 02.05.2008, N° 22424736 de 12.05.2008 a 13.05.2008, N° 10226049 de 09.06.2008 a 13.06.2008, N° 22732257 de 16.06.2008 a 30.06.2008, N° 22732293 de 01.07.2008 a 12.07.2008, N° 22896605 de 28.07.2008 a 16.08.2008, N° 21891888 de 18.08.2008 a 16.09.2008, N° 22200273 de 17.09.2008 a 06.10.2008, N° 22200285 de 07.10.2008 a 18.10.2008, N° 24385019 de 19.10.2008 a 08.11.2008, N° 24387240 de 10.11.2008 a 14.11.2008, N° 24388909 de 15.11.2008 a 14.12.2008 y N° 25147163 de 15.12.2008 a 01.01.2009 Total días 199.
- d) Reservado N°17 de fecha 17.09.2009, de don Mario Rubilar Rubilar Director ( S ) Dpto. Comunal de Educación.
- e) Informe Jurídico de 21.09.2009, establece procedencia de aplicar artículo 148 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación al artículo 72 del Estatuto Docente

**DECRETO :**

- I. Aplíquese a la Srta. ANA ROSA VILLALOBOS MORENO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] docente titular Escuela F-1015 Los Avellanos Polcura, cesación de funciones por vacancia del cargo que sirve, por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra c) del Artículo 144 de la ley N°18.883, en relación con el artículo 148 del mismo cuerpo legal y artículo 72 del Estatuto Docente.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control .



Distribución  
Interesado  
Departamento comunal de Educación  
Secretaría Municipal  
Of. Partes

